



San Mateo de Guarema

SELLA AYUNTAMIENTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y SEIS.

En este Estado Entró en este Ayuntamiento el Señor D. Juan Gregorio Abreuquero =

En este Estado Salíó de este Ayuntamiento, el Señor D. Mateo Perez de Tudela =

Salíó del Puerto. En este Ayuntamiento se ha visto el Informe del Señor D. Pedro Joseph Egea y Mula, Egeutado en virtud de Acuerdo de Veintey tres de Mayo pasado de este año, en Varón de las Mercedes, que en la parte del Puerto de las Lumbraeras, solicitán diferentes Vecinos, y Contradición he chado el Señor D. Gomez Claudio de Guarema, y Consortes Dueños de las tres haciendas de la parte, Cuyo tenor es el siguiente

Informe. En Conformidad de lo acordado por S. S. en veinte y tres de Mayo proximo pasado, he visto lo que se sigue, ha hecho manifiesto, el Señor Don Gomez Claudio Joseph de Guarema; Don Juan Antonio de Vera, y Don Claudio de Moncada y Torres; y consta que el año de mil Setecientos Veintey seis, se dió Querrela de D. Alonso de Guarema, contra Estevan Gallego, el qual hauea este fabricado una Casa, en terreno, que dexa dho D. Alonso le pertenecia, lo que por texto Justifica, con Instrumento, que no presento, y que dho Gallego, hauiá impedido á otro Vecino no edificase otra Casa, con Licenzia que se

Decorative flourish

